

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1579 LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES S.A.U.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de Levantina y Asociados de Minerales, S.A.U. (la "Sociedad") el día 24 de abril de 2025 ha adoptado la decisión de reducir el capital social en la cuantía de 59.433.570,70 €, quedando por tanto fijado en la cantidad de 18.923.530,57 €, mediante la amortización de 5.943.357.070 acciones, titularidad del Accionista Único, previa amortización contable de las reservas de libre disposición existentes, con el objeto de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Como resultado de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 18.923.530,57 €, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 1.892.353.057 acciones de 0,01 euros de valor nominal, modificándose, por consiguiente, el artículo 5 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social

En cuanto al plazo de ejecución, teniendo en cuenta la finalidad de esta reducción, la misma quedó ejecutada con su aprobación por el Accionista Único. Atendida la finalidad de la Reducción de Capital, conforme al artículo 335 de la LSC se hace constar que no existe derecho de oposición de Acreedores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital toma como referencia el Balance Individual de la Sociedad cerrado a 30 de diciembre de 2024, verificado del Auditor de cuentas de la Sociedad, y que fue aprobado por el Accionista Único.

Novelda, 24 de abril de 2025.- Don Pablo Sánchez Blanco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Levantina y Asociados de Minerales, S.A.U.

ID: A250018771-1